



ALCALDIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA LA ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE
EJERCICIOS E INDUMENTARIA
DEPORTIVA.

LA HIGUERA, 03 DIC. 2013

DECRETO EXENTO : N° 004483

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, número 7, letra l), y lo dispuesto en 51 del Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004 y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO :

- 1) La necesidad de adquirir máquinas de ejercicios eléctricas e indumentaria deportiva para proyecto de deporte centro de salud física para las mujeres de La Higuera;
- 2) Que mediante la dictación de Decreto N° 4129 de fecha 07 de Noviembre de 2013, se llamó a licitación pública para la adquisición de máquinas e indumentaria deportiva, en el marco del desarrollo de habilidades deportivas y proyecto denominado "Centro de salud física para las mujeres de La Higuera"
- 3) Que atendidos al plazo para la ejecución del proyecto, establecido en éste con fecha 07 de Diciembre de 2013, y por inadmisibilidad de las ofertas, fue declarada desierta, mediante dictación de decreto N° 4252, de fecha 19 de noviembre de 2013, conforme al artículo 9° de la ley 19.886, se procederá a realizar trato o adquisición directa de las máquinas e indumentarias deportivas, por tratarse de una adquisición indispensable para el desarrollo del proyecto y para la recreación y estimulación de realizar deportes y llevar una vida sana a las mujeres de La Comuna de La Higuera;
- 4) La entrega de los fondos por parte del Gobierno Regional, misma que se verificó efectivamente con fecha 06 de noviembre de 2013, según documentación adjunta;
- 5) Despacho de las máquinas y indumentarias deportivas, que éstos deben ser instaladas en la cede gimnasio de la localidad de Caleta los Hornos, antes del día 07 de Diciembre de 2013, día que se realizará la muestra final y la clausura del proyecto;
- 6) Que el artículo 10 número 7 letra l), Decreto Supremo N° 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, dispone al efecto que "(...) el trato o contratación directa procederá, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 7: Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato, que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: l) cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el contrato de suministro de bienes, o contratación de servicio, no se recibieran ofertas, o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, y la contratación es indispensable para el organismo";

DECRETO EXENTO : N° 004483,

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE**, excepcionalmente, recurrir al **Sistema de Trato o Contratación Directa**, y consecuentemente, por inadmisibilidad de las ofertas, la cual fue declarada desierta, mediante dictación de decreto N°4252, de fecha 19 de noviembre de 2013, conforme al artículo 9° de la ley 19.886;
- 2) **REALÍCESE**, la contratación directa, con el proveedor **DALBOSCO HNOS. Y CÍA. LTDA, R.U.T.:** , por un monto de **\$1.400.000.- IVA Incluido**, según cotización adjunta:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribucion :

- 1.- Depto de Administración y Finanzas
 - 2.- Carpeta Adquisiciones
 - 3.- Secretaría Municipal
- YGO/SDA/pcha.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
CONTROL
LA HIGUERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
ALBERTO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Asesor Jurídico
VºBº
LA HIGUERA